



REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE ANIMSA

Código	RAT-001
Versión	2.0
Fecha	17.02.2022

ÍNDICE

RAT-001-NÓMINA Y GESTION DE RECURSOS HUMANOS.....	2
RAT-002-PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.....	5
RAT-003- SELECCIÓN DE PERSONAL.....	7
RAT-004- GESTION ECONÓMICA.....	9
RAT-005- GESTIÓN INTERNA Y RELACIONES CON TERCEROS.....	12
RAT-006- SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y SEGURIDAD.....	14
RAT-007-SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.....	16
RAT-008- GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL.....	18
RAT-009-SERVICIOS.....	20



RAT-001-NÓMINA Y GESTION DE RECURSOS HUMANOS

1.-IDENTIFICACIÓN DEL TRATAMIENTO	
Nombre	NÓMINA Y GESTION DE RECURSOS HUMANOS
Descripción Finalidad	Gestión del personal de Animsa (gestión de la nómina y recursos humanos). Elaboración de nóminas y demás documentos relacionados; expedientes personales; gestión de planes de pensiones; formación del personal; control de ausencias y vacaciones; control horario y de presencia; gestión de la actividad sindical; cualquier otro usos derivados de las restantes actividades de gestión de personal y gestión interna.
2.-RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	
Entidad	Asociación Navarra de Informática Municipal, S.A. NIF- A31152150 Avda. del Ejército, 2 - 8ª Planta - 31002 Pamplona (Navarra) Tel. 948 420 800- animsa@animsa.es
Responsable funcional	Dirección de RRLL
DPD	Jefatura de Calidad (dpd@animsa.es) Avda. del Ejército, 2 - 8ª Planta - 31002 Pamplona (Navarra) Tel. 948 420 800
3.-LICITUD DEL TRATAMIENTO	
<ul style="list-style-type: none">▪ Artículo 6.1.a) del RGPD: Consentimiento de la persona afectada.▪ Artículo 6.1.b) del RGPD: Contrato para el mantenimiento de la relación laboral.▪ Artículo 6.1.c) del RGPD: Cumplimiento de una obligación legal.<ul style="list-style-type: none">- Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.- Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical.	
5.-PLAZOS DE CONSERVACIÓN	
<p>Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.</p> <p>Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria de Navarra.</p>	
6.-DESCRIPCIÓN DEL TRATAMIENTO	



REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE ANIMSA RAT-ANIMSA

Origen/Procedencia de los datos	De la propia persona afectada o de su representante legal.
Colectivos afectados	Personas empleadas o en prácticas en Animsa.
7.-CATEGORÍAS DE DATOS TRATADOS	
Infracciones	No se tratan.
Categorías especiales de datos	Salud (bajas por enfermedad, accidentes laborales y grado de discapacidad, sin inclusión de diagnósticos)
	Afiliación sindical, a los exclusivos efectos del pagos de cuotas sindicales (en su caso), representante sindical (en su caso), justificantes de asistencia de propios y de terceros, huella.
Datos identificativos	Nombre y Apellidos; NIF; Imagen; N° SS/Mutualidad; Teléfono; Correo Electrónico; Dirección Postal; Firma manuscrita; Tarjeta Sanitaria; Huella o tarjeta identificativa.
Otros	Características personales (Datos de Estado Civil; Datos de Familia; Fecha de Nacimiento; Lugar de Nacimiento; Edad; Sexo; Nacionalidad; Lengua materna; Características físicas o antropométricas).
	Circunstancias sociales (Fecha de alta y baja, licencias, permisos y autorizaciones).
	Académicos y profesionales (Titulaciones, formación y experiencia profesional).
	Detalles del empleo (cargo/puesto; historial empleo).
	Datos económico-financieros (Datos económicos de nómina; Datos bancarios; retenciones judiciales (en su caso); otras retenciones (en su caso)).
	Datos sobre el seguimiento, asistencia y evaluación de la acción formativa; fecha/hora entrada y salida, motivo de ausencia;
	Datos sobre expedientes sancionadores en materia laboral.
8.-MEDIDAS DE SEGURIDAD	
Medidas técnicas y organizativas aplicadas	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información de Animsa.
Otras medidas	La documentación en soporte papel será custodiada en dispositivos de almacenamiento (armarios, archivadores) garantizando la confidencialidad de



REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE ANIMSA RAT-ANIMSA

aplicadas	los datos tratados
9.-COMUNICACIONES DE DATOS	
Categorías de destinatarios de comunicaciones (incluidos terceros países u organizaciones internacionales)	Están previstas comunicaciones cuando se pueda realizar la comunicación de datos conforme al artículo 6 del RGPD relativo a la legitimación del tratamiento a: <ul style="list-style-type: none">- Hacienda Foral de Navarra- Tesorería de la Seguridad Social.- Seguros.- Entidades bancarias.- Servicio Público de Empleo Estatal.- Organizaciones sindicales.
10.-TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE DATOS	
No están previstas.	
11.-OBSERVACIONES SOBRE EL TRATAMIENTO	
12.-REVISIÓN Y APROBACIÓN	
Fecha Última Revisión	26.11.18 (ver flujos de aprobación de la intranet con conformidad DPD)



RAT-002-PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

1.-IDENTIFICACIÓN DEL TRATAMIENTO	
Nombre	PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
Descripción Finalidad	Gestión de las condiciones de seguridad en los puestos de trabajo y protección de la salud del personal de Animsa para cumplir con las obligaciones establecidas en la normativa de Prevención de Riesgos Laborales.
2.-RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	
Entidad	Asociación Navarra de Informática Municipal, S.A. NIF- A31152150 Avda. del Ejército, 2 - 8ª Planta - 31002 Pamplona (Navarra) Tel. 948 420 800- animsa@animsa.es
Responsable funcional	Dirección de RRLL
DPD	Jefatura de Calidad (dpd@animsa.es) Avda. del Ejército, 2 - 8ª Planta - 31002 Pamplona (Navarra) Tel. 948 420 800
3.-LICITUD DEL TRATAMIENTO	
<ul style="list-style-type: none">▪ Artículo 6.1.c) del RGPD: Cumplimiento de una obligación legal.<ul style="list-style-type: none">– Ley 31/1995, 8 de noviembre, de Prevención de Riesgo Laborales.	
5.-PLAZOS DE CONSERVACIÓN	
Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	
6.-DESCRIPCIÓN DEL TRATAMIENTO	
Origen/Procedencia de los datos	De la propia persona afectada o de su representante legal.
Colectivos afectados	Personas empleadas o en prácticas en Animsa.
7.-CATEGORÍAS DE DATOS TRATADOS	
Infracciones	No se tratan.
Categorías especiales de datos	Salud, incluyendo posibles restricciones.
Datos	Nombre y apellidos; NIF; Dirección postal; Teléfono; Correo electrónico.



REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE ANIMSA RAT-ANIMSA

identificativos	
Otros	Características personales (Fecha de Nacimiento; Sexo).
	Detalles del empleo (cargo/puesto).
8.-MEDIDAS DE SEGURIDAD	
Medidas técnicas y organizativas aplicadas	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información de Animsa.
Otras medidas aplicadas	La documentación en soporte papel será custodiada en dispositivos de almacenamiento (armarios, archivadores) garantizando la confidencialidad de los datos tratados.
9.-COMUNICACIONES DE DATOS	
Categorías de destinatarios de comunicaciones (incluidos terceros países u organizaciones internacionales)	<p>Están previstas comunicaciones cuando se pueda realizar la comunicación de datos conforme al artículo 6 del RGPD relativo a la legitimación del tratamiento a:</p> <ul style="list-style-type: none">• Entidades clientes para cumplimiento de lo establecido en la normativa de prevención de riesgos laborales.• Empresa de prevención de riesgos (PREVENNA) para la realización del control de la vigilancia de la salud. <p>Es necesario aclarar que la cesión de datos es la relativa para la realización del control de la vigilancia de la salud.</p>
10.-TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE DATOS	
No están previstas.	
11.-OBSERVACIONES SOBRE EL TRATAMIENTO	
12.-REVISIÓN Y APROBACIÓN	
Fecha Última Revisión	26.11.18 (ver flujos de aprobación de la intranet con conformidad DPD)



RAT-003- SELECCIÓN DE PERSONAL

1.-IDENTIFICACIÓN DEL TRATAMIENTO	
Nombre	SELECCIÓN DE PERSONAL
Descripción Finalidad	Gestión de los procesos de selección de personal desarrollados en Animsa con la finalidad de cubrir puestos de trabajo vacantes.
2.-RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	
Entidad	Asociación Navarra de Informática Municipal, S.A. NIF- A31152150 Avda. del Ejército, 2 - 8ª Planta - 31002 Pamplona (Navarra) Tel. 948 420 800- animsa@animsa.es
Responsable funcional	Dirección de RRLL
DPD	Jefatura de Calidad (dpd@animsa.es) Avda. del Ejército, 2 - 8ª Planta - 31002 Pamplona (Navarra) Tel. 948 420 800
3.-LICITUD DEL TRATAMIENTO	
<ul style="list-style-type: none">▪ Artículo 6.1.a) del RGPD: Consentimiento de la persona afectada.(bolsa empleo)▪ Artículo 6.1.b) del RGPD: Tratamiento necesario para la aplicación a petición de la persona interesada de medidas precontractuales.▪ Artículo 6.1.c) del RGPD: Cumplimiento de una obligación legal<ul style="list-style-type: none">- Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.	
5.-PLAZOS DE CONSERVACIÓN	
Se conservarán durante 2 años para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	
6.-DESCRIPCIÓN DEL TRATAMIENTO	
Origen/Procedencia de los datos	De la propia persona afectada o de su representante legal.
Colectivos afectados	Personas que participan en procesos de selección de Animsa o que remiten su CV a la entidad.
7.-CATEGORÍAS DE DATOS TRATADOS	
Infracciones	No se tratan.



REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE ANIMSA RAT-ANIMSA

Categorías especiales de datos	Salud (discapacidades)
Datos identificativos	Nombre y apellidos; NIF; Dirección postal; Teléfono; Correo electrónico; Imagen.
Otros	Características personales (Sexo, estado civil, nacionalidad, edad, fecha y lugar de nacimiento y datos familiares).
	Académicos y profesionales (Titulaciones, formación y experiencia profesional).
8.-MEDIDAS DE SEGURIDAD	
Medidas técnicas y organizativas aplicadas	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información de Animsa.
Otras medidas aplicadas	La documentación en soporte papel será custodiada en dispositivos de almacenamiento (armarios, archivadores) garantizando la confidencialidad de los datos tratados.
9.-COMUNICACIONES DE DATOS	
Categorías de destinatarios de comunicaciones (incluidos terceros países u organizaciones internacionales)	No están previstas.
10.-TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE DATOS	
No están previstas.	
11.-OBSERVACIONES SOBRE EL TRATAMIENTO	
12.-REVISIÓN Y APROBACIÓN	
Fecha Última Revisión	26.11.18 (ver flujos de aprobación de la intranet con conformidad DPD)



RAT-004- GESTION ECONÓMICA

1.-IDENTIFICACIÓN DEL TRATAMIENTO

Nombre	GESTION ECONÓMICA
Descripción Finalidad	Gestión económica y contable de Animsa con el fin de fiscalizar los ingresos y gastos del mismo. Realización de pagos y cobros correspondientes, gestión de la facturación y gestión fiscal.

2.-RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

Entidad	Asociación Navarra de Informática Municipal, S.A. NIF- A31152150 Avda. del Ejército, 2 - 8ª Planta - 31002 Pamplona (Navarra) Tel. 948 420 800- animsa@animsa.es
Responsable funcional	Gerencia
DPD	Jefatura de Calidad (dpd@animsa.es) Avda. del Ejército, 2 - 8ª Planta - 31002 Pamplona (Navarra) Tel. 948 420 800

3.-LICITUD DEL TRATAMIENTO

Artículo 6.1.c) del RGPD: Cumplimiento de una obligación legal

- Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
- Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria.
- Ley Foral 13/2007, de 4 de abril de la Hacienda Pública de Navarra.
- Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.
- Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.
- Ley Foral 11/2005, de 9 de diciembre, de Subvenciones.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común.
- Ley 40/2005, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas.

5.-PLAZOS DE CONSERVACIÓN

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, conforme a la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, además de



REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE ANIMSA RAT-ANIMSA

los periodos establecidos en la normativa de archivos y documentación.

6.-DESCRIPCIÓN DEL TRATAMIENTO

Origen/Procedencia de los datos	De la propia persona afectada o de su representante legal.
Colectivos afectados	Personal de Animsa, clientes y proveedores.

7.-CATEGORÍAS DE DATOS TRATADOS

Infracciones	No se tratan.
Categorías especiales de datos	No se tratan.
Datos identificativos	Nombre y apellidos; NIF; Dirección postal; Teléfono; Correo electrónico; Firma manuscrita.
Otros	Detalles del empleo (puesto de trabajo).
	Económicos financieros y de seguros (datos bancarios).

8.-MEDIDAS DE SEGURIDAD

Medidas técnicas y organizativas aplicadas	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información de Animsa.
Otras medidas aplicadas	La documentación en soporte papel será custodiada en dispositivos de almacenamiento (armarios, archivadores) garantizando la confidencialidad de los datos tratados

9.-COMUNICACIONES DE DATOS

Categorías de destinatarios de comunicaciones (incluidos terceros países u organizaciones internacionales)	Están previstas comunicaciones cuando se pueda realizar la comunicación de datos conforme al artículo 6 del RGPD relativo a la legitimación del tratamiento a: <ul style="list-style-type: none">- Juzgados y Tribunales de Justicia.- Agencia Estatal de Administración Tributaria.- Instituto Nacional de la Seguridad Social.- Cámara de cuentas/Audidores de cuentas- Entidades Bancarias- Gobierno de Navarra - Ley Foral 13/2000, de 14 de
---	---



REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE ANIMSA RAT-ANIMSA

	diciembre, General Tributaria de Navarra. – Portal de transparencia de ANIMSA
10.-TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE DATOS	
No están previstas.	
11.-OBSERVACIONES SOBRE EL TRATAMIENTO	
12.-REVISIÓN Y APROBACIÓN	
Fecha Última Revisión	26.11.18 (ver flujos de aprobación de la intranet con conformidad DPD)



RAT-005- GESTIÓN INTERNA Y RELACIONES CON TERCEROS

1.-IDENTIFICACIÓN DEL TRATAMIENTO	
Nombre	GESTIÓN INTERNA Y RELACIONES CON TERCEROS
Descripción Finalidad	Gestión de los datos de los consejeros y accionistas de Animsa, así como de terceras personas (clientes, proveedores, colaboradores) que se relacionan con la entidad para el mantenimiento de las relaciones comerciales e institucionales con los mismos.
2.-RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	
Entidad	Asociación Navarra de Informática Municipal, S.A. NIF- A31152150 Avda. del Ejército, 2 - 8ª Planta - 31002 Pamplona (Navarra) Tel. 948 420 800- animsa@animsa.es
Responsable funcional	Gerencia
DPD	Jefatura de Calidad (dpd@animsa.es) Avda. del Ejército, 2 - 8ª Planta - 31002 Pamplona (Navarra) Tel. 948 420 800
3.-LICITUD DEL TRATAMIENTO	
<ul style="list-style-type: none">• Artículo 6.1.f) del RGPD: Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés legítimo.• Artículo 6.1.c): Cumplimiento de una obligación legal<ul style="list-style-type: none">○ Ley de Sociedades de Capital (RD Legislativo 1/2010)	
5.-PLAZOS DE CONSERVACIÓN	
Se conservarán mientras los interesados mantengan, su cargo, posición profesional o en tanto no soliciten su supresión.	
6.-DESCRIPCIÓN DEL TRATAMIENTO	
Origen/Procedencia de los datos	De la propia persona afectada o su representante legal.
Colectivos afectados	Personas físicas, incluidas las que representan a personas jurídicas, públicas y privadas, con las que Animsa mantiene relación en el desarrollo de su actividad.
7.-CATEGORÍAS DE DATOS TRATADOS	
Infracciones	No se tratan.



REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE ANIMSA RAT-ANIMSA

Categorías especiales de datos	No se tratan.
Datos identificativos	Nombre y apellidos; NIF; Dirección postal; Teléfono; Correo electrónico.
Otros	Detalles del empleo (cargo)
8.-MEDIDAS DE SEGURIDAD	
Medidas técnicas y organizativas aplicadas	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información de Animsa.
Otras medidas aplicadas	La documentación en soporte papel será custodiada en dispositivos de almacenamiento (armarios, archivadores) garantizando la confidencialidad de los datos tratados
9.-COMUNICACIONES DE DATOS	
Categorías de destinatarios de comunicaciones (incluidos terceros países u organizaciones internacionales)	Están previstas comunicaciones cuando se pueda realizar la comunicación de datos conforme al artículo 6 del RGPD relativo a la legitimación del tratamiento a: – Registro Mercantil
10.-TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE DATOS	
No están previstas.	
11.-OBSERVACIONES SOBRE EL TRATAMIENTO	
12.-REVISIÓN Y APROBACIÓN	
Fecha Última Revisión	26.11.18 (ver flujos de aprobación de la intranet con conformidad DPD)



RAT-006- SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y SEGURIDAD

1.-IDENTIFICACIÓN DEL TRATAMIENTO	
Nombre	SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y SEGURIDAD
Descripción Finalidad	Gestión de los sistemas de información de Animsa: Administración de red, perfiles de usuarios y aplicaciones, registro de acceso a los sistemas, securización de la red, etc.
2.-RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	
Entidad	Asociación Navarra de Informática Municipal, S.A. NIF- A31152150 Avda. del Ejército, 2 - 8ª Planta - 31002 Pamplona (Navarra) Tel. 948 420 800- animsa@animsa.es
Responsable funcional	Dirección del Área Técnica
DPD	Jefatura de Calidad (dpd@animsa.es) Avda. del Ejército, 2 - 8ª Planta - 31002 Pamplona (Navarra) Tel. 948 420 800
3.-LICITUD DEL TRATAMIENTO	
<ul style="list-style-type: none">▪ Artículo 6.1.b) del RGPD: Mantenimiento de la relación laboral.▪ Artículo 6.1.c) del RGPD: Cumplimiento de obligación legal:<ul style="list-style-type: none">– Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.– Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	
5.-PLAZOS DE CONSERVACIÓN	
Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos	
6.-DESCRIPCIÓN DEL TRATAMIENTO	
Origen/Procedencia de los datos	De la propia persona afectada o de su representante legal.
Colectivos afectados	Personas empleadas o en prácticas en Animsa.
7.-CATEGORÍAS DE DATOS TRATADOS	
Infracciones	No se tratan



REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE ANIMSA RAT-ANIMSA

Categorías especiales de datos	No se tratan
Datos identificativos	Nombre y apellidos; NIF; Dirección; Teléfono; Correo electrónico.
Otros	Otros: registros de accesos y de navegación.
8.-MEDIDAS DE SEGURIDAD	
Medidas técnicas y organizativas aplicadas	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información de Animsa.
Otras medidas aplicadas	La documentación en soporte papel será custodiada en dispositivos de almacenamiento (armarios, archivadores) garantizando la confidencialidad de los datos tratados
9.-COMUNICACIONES DE DATOS	
Categorías de destinatarios de comunicaciones (incluidos terceros países u organizaciones internacionales)	No están previstas
10.-TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE DATOS	
No están previstas.	
11.-OBSERVACIONES SOBRE EL TRATAMIENTO	
12.-REVISIÓN Y APROBACIÓN	
Fecha Última Revisión	26.11.18 (ver flujos de aprobación de la intranet con conformidad DPD)



RAT-007-SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

1.-IDENTIFICACIÓN DEL TRATAMIENTO	
Nombre	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN
Descripción Finalidad	Gestión de las obligaciones establecidas por la vigente normativa de protección de datos y el Esquema Nacional de Seguridad. Gestión de violaciones de seguridad y atención de los derechos de las personas.
2.-RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	
Entidad	Asociación Navarra de Informática Municipal, S.A. NIF- A31152150 Avda. del Ejército, 2 - 8ª Planta - 31002 Pamplona (Navarra) Tel. 948 420 800- animsa@animsa.es
Responsable funcional	Dirección del Área Técnica Dirección del Área de Atención a Clientes
DPD	Jefatura de Calidad (dpd@animsa.es) Avda. del Ejército, 2 - 8ª Planta - 31002 Pamplona (Navarra) Tel. 948 420 800
3.-LICITUD DEL TRATAMIENTO	
Artículo 6.1.c) del RGPD: Cumplimiento de una obligación legal. <ul style="list-style-type: none">▪ Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.▪ Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica	
5.-PLAZOS DE CONSERVACIÓN	
Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	
6.-DESCRIPCIÓN DEL TRATAMIENTO	
Origen/Procedencia de los datos	De la propia persona afectada o su representante legal. Recabados a través de los sistemas de información de Animsa
Colectivos afectados	Personas empleadas o en prácticas en Animsa



REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE ANIMSA RAT-ANIMSA

7.-CATEGORÍAS DE DATOS TRATADOS

Infracciones	No se tratan.
Categorías especiales de datos	No se tratan.
Datos identificativos	Nombre y apellidos; NIF; Dirección postal; Teléfono; Correo electrónico.
Otros	Otros: nombramientos, designaciones y otros datos establecidos en la documentación y registros establecidos para el cumplimiento del RGPD y ENS.

8.-MEDIDAS DE SEGURIDAD

Medidas técnicas y organizativas aplicadas	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información de Animsa.
Otras medidas aplicadas	La documentación en soporte papel será custodiada en dispositivos de almacenamiento (armarios, archivadores) garantizando la confidencialidad de los datos tratados.

9.-COMUNICACIONES DE DATOS

Categorías de destinatarios de comunicaciones (incluidos terceros países u organizaciones internacionales)	Están previstas comunicaciones cuando se pueda realizar la comunicación de datos conforme al artículo 6 del RGPD relativo a la legitimación del tratamiento a: <ul style="list-style-type: none">• Agencia Española de Protección de Datos (AEPD)• Centro Criptológico Nacional (CCN-CERT)
---	---

10.-TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE DATOS

No están previstas.

11.-OBSERVACIONES SOBRE EL TRATAMIENTO

12.-REVISIÓN Y APROBACIÓN

Fecha Última Revisión	26.11.18 (ver flujos de aprobación de la intranet con conformidad DPD)
-----------------------	--



RAT-008- GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL

1.-IDENTIFICACIÓN DEL TRATAMIENTO	
Nombre	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL
Descripción Finalidad	Relaciones con proveedores y clientes, así como el registro de entrada y salida de documentos. Atención de consultas, peticiones de información, quejas, etc.
2.-RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	
Entidad	Asociación Navarra de Informática Municipal, S.A. NIF- A31152150 Avda. del Ejército, 2 - 8ª Planta - 31002 Pamplona (Navarra) Tel. 948 420 800- animsa@animsa.es
Responsable funcional	Gerencia Dirección de RRLL Dirección del Área Atención al Cliente
DPD	Jefatura de Calidad (dpd@animsa.es) Avda. del Ejército, 2 - 8ª Planta - 31002 Pamplona (Navarra) Tel. 948 420 800
3.-LICITUD DEL TRATAMIENTO	
<ul style="list-style-type: none">▪ Artículo 6.1.b) del RGPD: Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.▪ Artículo 6.1.f) del RGPD: Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés legítimo.	
5.-PLAZOS DE CONSERVACIÓN	
Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos	
6.-DESCRIPCIÓN DEL TRATAMIENTO	
Origen/Procedencia de los datos	De la propia persona afectada o su representante legal. Otras personas físicas distintas de la persona afectada.
Colectivos afectados	Personas empleadas o en prácticas en Animsa, clientes y proveedores.
7.-CATEGORÍAS DE DATOS TRATADOS	
Infracciones	No se tratan.



REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE ANIMSA RAT-ANIMSA

Categorías especiales de datos	No se tratan.
Datos identificativos	Nombre y apellidos; NIF; Dirección postal; Teléfono; Correo electrónico.
Otros	Otros: nombramientos, designaciones y otros datos establecidos en la documentación y registros establecidos para el cumplimiento del RGPD y ENS.
8.-MEDIDAS DE SEGURIDAD	
Medidas técnicas y organizativas aplicadas	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información de Animsa
Otras medidas aplicadas	La documentación en soporte papel será custodiada en dispositivos de almacenamiento (armarios, archivadores) garantizando la confidencialidad de los datos tratados.
9.-COMUNICACIONES DE DATOS	
Categorías de destinatarios de comunicaciones (incluidos terceros países u organizaciones internacionales)	No están previstas.
10.-TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE DATOS	
No están previstas.	
11.-OBSERVACIONES SOBRE EL TRATAMIENTO	
12.-REVISIÓN Y APROBACIÓN	
Fecha Última Revisión	26.11.18 (ver flujos de aprobación de la intranet con conformidad DPD)



RAT-009-SERVICIOS

1.-IDENTIFICACIÓN DEL TRATAMIENTO	
Nombre	SERVICIOS
Descripción Finalidad	Gestión de los servicios prestados por Animsa a terceros. Alta de usuarios en los sistemas etc.
2.-RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	
Entidad	Asociación Navarra de Informática Municipal, S.A. NIF- A31152150 Avda. del Ejército, 2 - 8ª Planta - 31002 Pamplona (Navarra) Tel. 948 420 800- animsa@animsa.es
Responsable funcional	Grecia Dirección del área Técnica Dirección del área de Atención a clientes
DPD	Jefatura de Calidad (dpd@animsa.es) Avda. del Ejército, 2 - 8ª Planta - 31002 Pamplona (Navarra) Tel. 948 420 800
3.-LICITUD DEL TRATAMIENTO	
<ul style="list-style-type: none">▪ Artículo 6.1.b) del RGPD: Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.▪ Artículo 6.1.f) del RGPD: Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés legítimo Hay que justificar el interés legítimo.	
5.-PLAZOS DE CONSERVACIÓN	
Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos	
6.-DESCRIPCIÓN DEL TRATAMIENTO	
Origen/Procedencia de los datos	De la propia persona afectada o su representante legal. Recabados a través de los sistemas de información de Animsa.
Colectivos afectados	Personas relacionadas con los servicios prestados por parte de Animsa.
7.-CATEGORÍAS DE DATOS TRATADOS	
Infracciones	No se tratan.



REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE ANIMSA RAT-ANIMSA

Categorías especiales de datos	No se tratan.
Datos identificativos	Nombre y apellidos; NIF; Dirección postal; Teléfono; Correo electrónico.
Otros	Otros: relacionados con los servicios prestados: gestión de incidencias, peticiones, entidad a la que pertenece el usuario, puesto de trabajo, etc
8.-MEDIDAS DE SEGURIDAD	
Medidas técnicas y organizativas aplicadas	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información de Animsa.
Otras medidas aplicadas	La documentación en soporte papel será custodiada en dispositivos de almacenamiento (armarios, archivadores) garantizando la confidencialidad de los datos tratados
9.-COMUNICACIONES DE DATOS	
Categorías de destinatarios de comunicaciones (incluidos terceros países u organizaciones internacionales)	No están previstas
10.-TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE DATOS	
No procede	
11.-OBSERVACIONES SOBRE EL TRATAMIENTO	
12.-REVISIÓN Y APROBACIÓN	
Fecha Última Revisión	26.11.18 (ver flujos de aprobación de la intranet con conformidad DPD)